

La Suscrita Alcaldesa Municipal

Autoriza el presente Libro para que el Concejo Municipal de Antigua Cuscatlán, Departamento de la Libertad, asiente las Actas y Acuerdos Municipales Tomo I, de las Sesiones que celebre durante el año Dos mil Diecisiete numeradas correlativamente.

Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a los cinco días del mes de enero de Dos Mil Diecisiete.

Sra. Morena de Domínguez
Alcaldesa Depositaria

Ante Mí,

Sra. Flor de María Flamenco
Secretaria Municipal

Acta número Uno: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las once horas del día cinco de enero del año Dos mil Diecisiete. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Depositaria Señora Morena América Cañas de Domínguez, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Sr. Jorge Alberto Menjivar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, Sr. José Roberto Cordero Reyes, Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Lic. Carlos Alfredo Méndez Florez Cabezas, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo de Martínez y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. Flor de María Flamenco. Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida. El Concejo Municipal en uso de sus facultades Acuerda:

Acuerdo número Uno: De conformidad a lo establecido en el Artículo 91 del Código Municipal se autoriza a la Tesorera Municipal, para que sin necesidad de erogación de Fondos, pague los gastos fijos debidamente consignados en el Presupuesto Municipal aprobado para el ejercicio comprendido del uno de enero al treinta y uno de Diciembre del año Dos mil Diecisiete y se entenderán por gastos fijos todos aquellos que se pagan por duodécimas partes correspondiendo cada parte a cada mes del año fiscal vigente, tales como pago de sueldos del personal permanente, eventual y por contrato, servicios de energía eléctrica, servicio de agua, alquileres de casas o locales y otros similares. Certifíquese este Acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal para su debido cumplimiento. Certifíquese.

Acuerdo número Dos: El Concejo Municipal, en usos de sus facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, y de acuerdo a reforma al Art. 5 de la Ley FODES mediante Decreto Legislativo No. 1079, publicado en el DO. No. 86, Tomo No. 395 del 14 de mayo de 2012, Acuerda: Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que a partir del mes de Enero a Diciembre de 2017, descuento del total del fondo FODES que a este municipio le otorga el Estado, el 1% (uno por ciento), en concepto de pago de cuota gremial de la Asociación Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), según la reforma al Art. 5 de la

Ley FODES antes descrita; dicha deducción deberá aplicarse al 25% de gastos de funcionamiento, debiéndose aplicar a la cuenta de egreso código 56201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo número Tres: El Concejo Municipal, en usos de sus facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, y de acuerdo a reforma al Art. 5 de la Ley FODES mediante Decreto Legislativo No. 1079, publicado en el DO. No. 86, Tomo No. 395 del 14 de mayo de 2012, Acuerda: Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que a partir del mes de Enero a Diciembre de 2017, descuento del total del fondo FODES que a este municipio le otorga el Estado, el 0.50% (cero punto cincuenta por ciento), en concepto de pago de cuota del Concejo Departamental de Alcaldes del Departamento de la Libertad-CDA- y microregiones, según la reforma al Art. 5 de la Ley FODES antes descrita; dicha deducción deberá aplicarse al 25% de gastos de funcionamiento, debiéndose aplicar a la cuenta de egreso código 56201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo número Cuatro: Se eroga la cantidad de Ochenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$85.00), para pagar en la Dirección General de Tesorería la suscripción anual de forma impresa al Diario Oficial para el año dos mil Diecisiete. Este pago se comprobará con factura o recibo que reúnan los requisitos exigidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 54116 del presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Cinco: Se autoriza a la señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, para que en nombre y representación de este Concejo suscriba contrato de arrendamiento del inmueble propiedad de la señora ----- durante el periodo del 1 enero al 31 diciembre del año Dos Mil Diecisiete, para el funcionamiento de las oficinas de la Policía Nacional Civil de Antigua Cuscatlán, por el precio de Dieciocho Mil Dólares (\$18,000.00) de los Estados Unidos de Norte América, pagaderos en doce cuotas mensuales y sucesivas fijas e iguales de Un Mil Quinientos (\$1,500.00) Dólares de los Estados Unidos de América. Estos pagos se comprobarán con recibos o facturas que cumplan con lo establecido en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 54317 del presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Seis: Se autoriza a la señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, para que en nombre y representación de este Concejo, suscriba contrato de arrendamiento con ----- por la cantidad de Cuatro Mil Sesenta y Ocho Dólares (\$4,068.00) de los Estados Unidos de América, de un inmueble ubicado en Calle Cuscatlán Poniente, número cuatro pagaderos en doce cuotas mensuales, fijas, iguales sucesivas y adelantadas de Trescientos Dólares más IVA en la forma que lo establezca el contrato respectivo; para el funcionamiento de Comandos de Salvamentos de Antigua Cuscatlán durante el periodo de enero a diciembre de 2017. Certifíquese este Acuerdo para los demás efectos legales consiguientes.

Acuerdo número Siete: El Concejo Municipal considerando que se tiene saldos pendientes de pagar en concepto de indemnizaciones provenientes del año 2016, Se acuerda:

Ratificar la cantidad de \$7,050.00 para pagar las indemnizaciones pendientes de pago del año 2016, según el siguiente detalle:

N.	NOMBRE	DEPARTAMENTO	NOMBRAMIENTO	SUELDO	CUOTAS PENDIENTES	TOTAL PAGO PEN.
1	----- ----	Unidad de Tasación Tributaria	Auxiliar de 1º Clase	\$1,070.00	5 cuotas	\$5,350.00
2	----- -----	Mercado Municipal	Sub Administrador del Mercado Municipal	\$850.00	2 cuotas	\$1,700.00

En consecuencia de eroga la cantidad de Siete Mil Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$7,050.00) de la asignación 51701 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Ocho: De conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N.592, publicado en el Diario Oficial N. 12 de fecha 21 de Enero de 2014, en lo relativo a la Ley Reguladora de la Prestación Económica por renuncia voluntaria y tomando en consideración que las personas que se nombraran a continuación se han apegado al Decreto, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar el Retiro voluntario de los Señores:

Nombre	Cargo	Prestación económica por renuncia voluntaria
-----	Agente de 10º Clase del Cuerpo de Agentes Municipales	\$376.03

-----	Agente de 9º Clase del Cuerpo de Agentes Municipales	\$1,583.07
-----	Colaborador Jurídico de 4º Clase	\$463.15
-----	Auxiliar de 7º clase de Cementerio Jardín	\$2,728.20
-----	Encargada del Observatorio Municipal	\$895.78
-----	Auxiliar de Mantenimiento de 5º Clase, Eventual	\$639.52
-----	Auxiliar de 3º Clase de Observatorio Municipal	\$546.58
-----	Auxiliar de 3º clase del Mercado Municipal	\$2,128.83
	Total	\$9,361.16

2-Erogar la cantidad de Nueve Mil Trescientos Sesenta y Un Dólares con dieciséis centavos (\$9,361.16), para cancelar en un solo pago a las personas nombradas en el numeral 1 del presente Acuerdo la prestación económica por renuncia voluntaria de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N.592 de fecha 21 de enero de 2014 y hoja de cálculo de liquidación del Ministerio de Trabajo y Prevención Social. Estos pagos se comprobarán con recibos que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2º del Art. 86 y se aplicarán a la asignación 51701 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Nueve: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Reconocer los saldos pendientes de pago de los contratos provenientes de los años 2013, 2014, 2015 y 2016 bajo las modalidades de Libre Gestión con Fondos Propios y Fondos FODES, Contratación Directa, Licitaciones que se detallan a continuación:

Nombre del Proveedor	Servicio o Suministro Contratado	Contrato N.	Saldo pendiente de facturar
INFOSYS S.A. DE C.V.	Sistema de Registro del Estado Familiar e Inventario UACI	LG 005/2013	\$4,872.00
Centro de Servicio Doño S.A. de C.V.	Adquisición de Servicio de Instalación, Alineado, Balanceo y rotación para los vehículos livianos y pesados de la AMAC	Contrato s/n	\$18,373.00
Juan Ramón Avelar Contreras	Prestación de servicios Profesionales Ref-107-A-13 Proceso de	L.G. N.008/2015	\$6,780.00

	Lesividad		
TELECOMODA S.A. de C.V.	Servicio de Internet	L.G. N.005/2014	\$10,886.42
Productos de Insumos Diversos S.A. de .C.V.	Adquisición de Bolsas plásticas jardineras y papeleras LP 004-2016 FP	N.002/2016	\$11,300.00
Ricoh S.A. de C.V.	Suministro de Tintas y Cintas LP 007-2016 FP	N.008/2016	\$ 4,272.00
DPG S.A. de C.V.	Suministro de Tintas, Toner y Cintas LP 007-2016 FP	N.009/2016	\$16,862.09
Winzer S.A. de C.V.	Adquisición de Insecticida Químico para el control de vectores e insecticida Orgánico LP 009-2016 FP	N.007/2016	\$2,,653.75
Radiocomunicaciones S.A. de C.V.	Servicio de Arrendamiento de Equipo de Radiocomunicaciones LP 002/2015	N. 006/2015	\$17,919.28
Mario Alberto Miranda Fonseca	Adquisición de Combustible para la Flota Vehicular	N.005/2016	\$48,567.83
Industrias Olmedo S.A. de C.V.	Adquisición de Lubricantes para uso Flota Vehicular	LG 008/2016	\$19,378.38
SERVYCLEAN S.A. DE C.V.	Servicio de Desodorización por goteo Químico y servicio de aromatización de baños	L.G. N.005/2016	\$9,041.15
Juan Ramón Avelar Conteras	Proceso de Lesividad Hotel Santa Elena	L.G. N.004/2016	\$3,616.00
Lemus Santos y Asociados	Servicio de Auditoria Externa 2015	L.G. N.12/2016	\$12,600.00
N.G. INGENIEROS S.A. de C.V.	Supervisión de Mezcla y Emulsión Asfáltica y Chispa Milimétrica	L.G. FODES 06/2016	\$7,000.00
Arq. Romeo Alejandro Campos	Servicio de elaboración de Carpeta sobre Césped Sintético sobre base de cancha de futbol del Complejo Deportivo la Sultana	L.G. N.11/2016	\$3,972.50
TOTAL			\$198,094.40

En consecuencia Erogar la cantidad de Ciento Noventa y Ocho Mil Noventa y Cuatro Dólares con Cuarenta centavos de Dólar (\$198,094.40) de los Estados Unidos de América de la asignación 72101 del Presupuesto

Municipal vigente. Certifíquese para efectos legales consiguientes.

Acuerdo número Diez: Vista la solicitud presentada por el Señor Encargado de Activo Fijo de esta Municipalidad y con el propósito de Adquirir la Membresía Anual de Desarrollo y Soporte Técnico” para el Sistema de Activo Fijo de esta Alcaldía, este Concejo Municipal Acuerda:

1- Adquirir con la empresa Soluciones Tecnológicas Integrales S.A. de C.V., el Soporte Técnico, Requerimiento para el Desarrollo y cambios al “**Sistema de Activo Fijo**”, para el año 2017, por el valor de Un Mil Ciento Treinta Dólares de los Estados Unidos (\$1,130.00) precio que incluye IVA, por ser la empresa que instaló el Sistema de Activo Fijo de esta Municipalidad.

2- Erogar la cantidad de Un Mil Ciento Treinta Dólares de los Estados Unidos de América (\$1,130.00) precio que incluye IVA, para pagar a Soluciones Técnicas Integrales S.A. de C.V., la Membresía de Desarrollo y soporte Técnico del Sistema de Activo Fijo para el presente año. Este pago se comprobara con factura que reúna los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicará a la asignación 54399 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Once: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda: Reconoce los saldos de los compromisos provenientes del año 2016, los cuales serán pagados del presupuesto municipal vigente periodo 2017, los cuales se detallan a continuación:

Nombre del Proveedor	Servicio o Suministro Contratado	Contrato N.	Saldo pendiente de facturar
	Seguro para Automotores	LPFP N.05/2017	\$41,652.07
	Seguro todo riesgo Palacio Municipal	LPFP N.02/2017	\$15,814.85
	Seguro todo riesgo Parqueo y Mercado Municipal	LPFP N.03/2017	\$9,842.58
	Seguro Colectivo Vida	LPFP N.04/2017	\$69,325.00
	Seguro Gastos Médicos Hospitalarios	LPFP N.01/2017	\$9,240.00
	Levantamiento Topográfico Parque Central de Antigua Cuscatlán	Sin Contrato	\$1,100.00
TOTAL			\$ 146,974.50

Por lo tanto se Erogar la cantidad de Ciento Cuarenta y Seis Mil Novecientos Setenta y Cuatro dólares con Cincuenta Centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$146,974.50), afectando la asignación presupuestaria correspondiente, Seguro Automotores de la asignación 55602, Seguro Todo Riesgo Incendio Palacio, Paqueo y Mercado Municipal de la asignación 55602, Seguro Colectivo Vida de la asignación 55601,

Seguro Gastos Médicos de la asignación 55601 y el levantamiento topográfico del Parque Central de la asignación 54599, todo lo anterior del presupuesto Municipal vigente. Estos pagos se comprobarán con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal. Certifíquese y Notifíquese.

Acuerdo número Doce: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda:

1-Reconocer los saldos de los montos aprobados de las Carpetas de Proyectos del año 2016 bajo las modalidades de Fondos Propios y Fondos FODES, para continuar hasta su finalización durante el año 2017, dichos saldos fueron trasladados en Acuerdo: 07 del Acta: 70 de fecha 16 de Diciembre de 2016 que aún se encuentran en proceso de ejecución los cuales se detallan a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DE LA OBRA	MONTO EJECUTADO	PENDIENTE DE EJECUTAR	ESTADO
01/16FG111 Construcción de Sanitarios Mercadito de Merliot 61699	\$21,114.47	\$12,634.64	\$8,479.83	EN PROCESO
FP 03-2016 Construcción de 8 Cajas de Registro para colocación de contador de Agua Potable, Antigua Cuscatlán 61699	\$772.63	\$207.91	\$564.72	EN PROCESO
FP 05-2016 Colocación de malla ciclón en sanitario Comunidad El tanque , Antigua Cuscatlán 61699	\$566.72	\$554.34	\$12.38	EN PROCESO
FP 06-2016 Colocación de malla ciclón en Calle La Cañada frente a Mercado Merlito , Antigua Cuscatlán 61699	\$566.72	\$554.34	\$12.38	EN PROCESO
FP 07-2016 Colocación de malla ciclón en Puente Peatonal Comunidad El Tanque , Antigua Cuscatlán 61699	\$487.90	\$484.03	\$3.87	EN PROCESO
FP 08-2016 Colocación de malla ciclón en carretera panamericana, Antigua Cuscatlán 61699	\$1,469.80	\$1,463.27	\$6.53	EN PROCESO
FP 04-2016 Construcción de Glorieta para venta de Típicos 61699	\$4,117.49	\$2,976.16	\$1,141.33	EN PROCESO
Total			\$10,221.04	

2- Se ratifica las Carpetas de los Proyectos y saldos que quedaron en proceso de ejecución del año 2016, detallados en el numeral 1 del presente acuerdo.

3- Erogar la cantidad de Diez Mil Doscientos Veintiún dólares con cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$10,221.04), de la asignación presupuestaria 61699. Estos pagos se comprobarán con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal. Certifíquese y Notifíquese.

Acuerdo número Trece: Refrendar para el año Dos Mil Diecisiete, los siguientes nombramientos:

1. Encargado del Fondo Circulante al Señor -----.

2. Encargada del Fondo Circulante para Despacho, -----
--.
3. Ordenador de pagos que efectúen los encargados del Fondo Circulante al señor Gerente General -----.

Las personas mencionadas en el presente acuerdo, desempeñarán sus cargos ad honorem y deberán rendir la fianza exigida por la Ley. Certifíquese.

Acuerdo número Catorce: Se crea el Fondo Circulante con la cantidad de Quince Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$15,000.00), para atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente, durante el año fiscal dos mil Diecisiete, que comienza del uno de enero y termina el treinta y uno de diciembre del mismo año; tales como compra de útiles de escritorio, papelería, artículos sanitarios y domésticos, pago de viáticos, subsidios a funcionarios y empleados municipales, asistencia médica y hospitalaria, subsidios o gastos funerales, reparación y mantenimiento de equipo mobiliario y enseres, servicios de transporte, correos, telecomunicaciones, gastos en alimentos y bebidas gaseosas y todos aquellos otros de carácter urgente que no excedan de Trescientos Dólares (\$300.00) de los Estados Unidos de América. Este Fondo de acuerdo con lo establecido en el Art. 93 inciso 2° del Código Municipal, se liquidara al final del ejercicio fiscal para el cual fue creado y los reintegros al mismo por los pagos efectuados se harán cuando menos cada mes. Para que sean de legitimo abono los recibos o facturas de los pagos hechos por el encargado del fondo circulante, los recibos o facturas deberán contener el “páguese” firmado con el sello correspondiente por el ordenador de pago. Si hubiera otras disposiciones establecidas por acuerdo o manuales que contraríen las del presente acuerdo se aplicarán preferentemente las de este. Certifíquese.

Acuerdo número Quince: Se Eroga la cantidad de Quince Mil Dólares (\$15,000.00) de los Estados Unidos de América, con los cuáles se formará el Fondo Circulante creado en Acta: 01, Acuerdo: 14, celebrada por este Concejo el día 05 de Enero del año Dos mil Diecisiete, para atender gastos de menor cuantía y de carácter urgente y que no excedan de Trescientos Dólares (\$300.00). Se comprobará con recibo que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Dieciséis: El Concejo Municipal considerando que es necesario atender los gastos Urgentes y de emergencia del Despacho Municipal, Acuerda: Crear a partir de esta fecha el “Fondo Circulante para

Despacho Municipal” por la cantidad de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$10,000.00), para atender gastos de carácter urgente y de Emergencia, durante el año fiscal Dos mil Diecisiete, tales como compra de útiles de escritorio, papelería, artículos sanitarios y domésticos, pago de viáticos, gastos de reparaciones, subsidios a funcionarios y empleados municipales, asistencia médica y hospitalaria, subsidios o gastos funerales, reparación y mantenimiento de equipo mobiliario y enseres, servicios de transporte, correos, telecomunicaciones, gastos en alimentos y bebidas gaseosas y todos aquellos otros de carácter urgente. Este Fondo de acuerdo con lo establecido en el Art. 93 inciso 2° del Código Municipal, se liquidara al final del ejercicio fiscal para el cual fue creado y los reintegros al mismo por los pagos efectuados se harán cuando menos cada mes. Para que sean de legitimo abono los recibos o facturas de los pagos hechos por el encargado del fondo circulante, los recibos o facturas deberán contener el “páguese” firmado con el sello correspondiente por el ordenador de pago señor Gilberto Pérez. Si existieran otras disposiciones establecidas por acuerdo o manuales que contraríen las del presente acuerdo se aplicarán preferentemente las de este acuerdo y durante las disposiciones generales del presupuesto no las incluya en su contenido. Certifíquese.

Acuerdo número Diecisiete: Se Eroga la cantidad de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$10,000.00), con los cuáles se formará el Fondo Circulante para Despacho Municipal creado en el Acta: 01, Acuerdo: 16 de fecha 05 de Enero del presente año, para atender gastos de carácter urgente y de emergencia. Se comprobará con recibo que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Dieciocho: Se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas, para suscribir Contratos Laborales con las personas que se detallan a continuación: -----

Las personas antes mencionadas realizarán trabajos de oficios varios de forma eventual a partir del 1 de Enero al 31 de Marzo del 2017, devengando el salario mensual de Trescientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$300.00) y----- con salario mensual de Cuatrocientos dólares (\$400.00), se harán los descuentos de Ley que sean aplicables. Estos pagos se comprobarán con planillas o recibos que cumplan con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal se aplicarán a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Diecinueve: Autorizar a la señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, para que suscriba Contrato Laboral con la Licenciada ----- quien prestará Servicios Profesionales y que no estará sujeta a un horario laboral, debiendo cumplir con las obligaciones contraídas o requerimientos por el Concejo Municipal con las funciones de Asesoría en el área Administrativa y Auditoria del 1 de Enero al 31 de Marzo del 2017, devengando un salario mensual de Ochocientos Sesenta y Ocho Dólares con setenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$868.78) de los cuales se harán los descuentos de ley que sean aplicables. Este pago se comprobará con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Veinte: Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas, para suscribir Contrato Laboral por Servicios Profesionales con ----- como Asesor Financiero del 1 de Enero al 31 de Marzo del 2017, devengando un salario mensual de Quinientos Sesenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$565.00) y al cual se le harán los descuentos de Ley que sean aplicables. Este pago se comprobará con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Veintiuno: Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas, para suscribir Contrato Laborales por Servicios Profesionales con ----- quienes desarrollaran sus actividades en la Unidad de Mercado Municipal en un Proyecto de Construcción de Sanitarios, del 01 de Enero al 07 de Febrero del 2017, con salario mensual de Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$600.00) a los cuales se les harán los descuentos de Ley que sean aplicables. Estos pagos se comprobarán con planillas o recibos que cumplan con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal se aplicarán a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Veintidós: Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas, para que suscriba Contrato Laboral con el ----- quien se desempeñará como Motorista en esta Administración Municipal, del 1 de Enero al 31 de Marzo del 2017, devengando un salario mensual de Doscientos Cincuenta Dólares de los

Estados Unidos de América (\$250.00) de los cuales se les harán los descuentos de ley que sean aplicables. Este pago se comprobarán con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Veintitrés: Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas, para que suscriba Contrato Laboral con el Sr. ----- quien se desempeñará como Personal Eventual en esta Administración Municipal, del 01 de Enero al 31 de Enero del 2017, devengando un salario mensual de Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$500.00) de los cuales se les harán los descuentos de ley que sean aplicables. Este pago se comprobarán con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Veinticuatro: En vista que al finalizar el año Dos mil Dieciséis, no se realizaron todos los pagos a proveedores de facturas de suministros de diferentes artículos y enseres para el funcionamiento de la Municipalidad, este Concejo reconoce como deuda lo detallado a continuación:

COD.	NOMBRE PROVEEDOR	TOTAL
72101	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	
	CARLOS ANTONIO ZEPEDA CASTILLO	\$ 819.30
	PROV. DE INSUMOS DIVERSOSO, S.A. DE C.V.	\$ 14,382.04
	VERONICA DEL ROSARIO PEREZ	\$ 1,483.66
	PROQUINSA, S.A. DE C.V.	\$ 1,404.00
	INDUSTRIAS LA CONSTANCIA, S.A. DE C.V.	\$ 4,275.00
	NORMA BEATRIZ SOSA (distribuidora industrial)	\$ 660.00
	WINZER CORPORACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$ 3,860.00
	PURIFASA (Maria Guillermina Aguilar Jovel)	\$ 2,600.00
	RC QUIMICA, S.A. DE C.V.	\$ 1,822.75

	PAPELERIA, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.A. de C.V.	\$ 295.50
	RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$ 2,884.00
	IMPRESOS V.J. (José Víctor Hernández Dueña)	\$ 2,175.00
	FORMAS ARTES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$ 627.00
	RADIOCOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 8,959.65
	TOTALES	\$ 46,247.90

En consecuencia se eroga la cantidad de Cuarenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Siete Dólares con noventa centavos de dólar de los Estados Unidos (\$46,247.90) de la asignación 72101 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.

Acuerdo número Veinticinco: Se refrenda para el año Fiscal Dos Mil Diecisiete el listado de nombramientos del Secretario del Concejo, Gerente General, Gerente Financiero, Gerente Administrativa, Gerente Planificación, Auditor Interno, Jefes, Administradores, Encargados de Jefaturas, Supervisores, Directores, Instructores con forme el siguiente listado:

1-Sra. Flor de María Flamenco	Secretario Municipal
2-Sra. Elsa Carolina Linares	Encargado de Comunicaciones
3-Sr. Abraham Jiménez Aguilera	Director CAM
4-Sr. José Gilberto Pérez	Gerente General
5-Sra. Ana Patricia Escoto de Portillo	Jefe de UACI
6-Sra. Rubidia Gómez	Gerente Financiero
7-Srita. Carmen Marisela Mejía	Tesorero
8-Srita. Rosa Esmeralda Díaz Molina	Contador General
9-Sr. Oscar Mauricio Quiñonez	Encargado Activo Fijo
10-Sra. Patricia Olimpia Rivas Arias	Jefe de Tasación Tributaria
11-Sr. Álvaro Douglas Palacios Guerra	Encargado Rótulos y Vallas
12-Sra. Sonia Margarita Portillo de Alfaro	Jefe Catastro
13-Sra. Ana Silvia Martínez Oliva	Jefe de Distrito Merliot
14-Sra. Ana Lila Escalante Palacios	Jefe de Distrito Santa Elena
15-Sr. Adalberto Suarez Maldonado	Gerente Administrativo
16-Sra. Gladis Edith Rodríguez Navas	Sub Jefe de Relaciones Públicas
17-Sra. Karen Marcela Sibrian Valle	Jefa de Recursos Humanos
18-Sr. Carlos Miguel Sibrian	Jefe de Informática
19-Sra. Alba Susana Rodríguez de Guevara	Jefa Registro del Estado Familiar
20-Sr. William Mercedes Gámez Osorio	Delegado Contravencional Municipal
21-Sr. Nelson Andrés Samayoa Samayoa	Administrador de Cementerio

- 22-Sra. Josefa Gladis Rodas Gómez Administrador de Mercado
 23-Sr. Jorge Alberto Palacios Sub Jefe del Servicio de Aseo
 24-Sr. Mario Ernesto Rivas García Encargado de Alumbrado Público
 25-Sr. Anselmo Jordan Meléndez Ventura Encargado de Zonas Verdes
 26-Sra. Astrid Eugenia Moncada Escobar Jefe de Clínica
 27-Sra. Griselda Giomara Escobar Guandique Encargada de Biblioteca
 28-Sra. Ligia Arlet Delgado Jefe de Ludoteca
 29-Sra. Yolanda Marilena Núñez de Sigüenza Jefe de Casa de la Cultura
 30-Sra. Marta Silvia Chicas de Sánchez Jefe Promoción Social
 31-Sr. Marín Álvarez Duran Encargado de Orquesta Municipal
 32-Sr. Ivan Geovani López Argueta Encargado de la Casa de la Juventud
 33-Sr. Raúl Baltazar Rivas Iraheta Jefe de Complejos Deportivos
 34-Sr. Manuel de Jesús Flores Ayala Jefe de Mensajeros
 35-Sr. Edwin Amílcar Mejía Villanueva Encargado Taller Mecánico
 36-Sr. José Luis Salazar Méndez Encargado Taller Obra y Banco
 37-Sr. Fredy Salvador Ramírez Zulin Encargado Taller de Carpintería
 38-Sr. Pedro Ercides Martínez Jefe Bodega
 39-Sra. Guadalupe Orit Hernández de Merino Encargada Archivo General
 40-Sr. Santos Antonio Escobar Gerente Ambiental y Gestión de Riesgos
 41-Sra. María Clelia Duarte Rivas Encargado de Saneamiento Ambiental
 42-Sra. Joselina Walesca del Cid Martínez Jefe Unidad Control de Vehículos y Combustible
 43-Sr. Miguel Ángel Orellana Morales Gerente de Servicios
 44-Sr. José Mario Monroy Cañas Gerente de Planificación
 45-Sr. Samuel Alberto Gálvez Álvarez Jefe Ingeniería y Arquitectura
 46-Sr. Rodrigo Rafael Sandoval Novoa Jefe de Desarrollo Urbano
 47-Sra. Noemy del Carmen Tobar Cornejo Jefe de Recaudación
 48-Sr. Juan Antonio Choto Láinez Supervisor de Servicios (Barrido)
 49-Sra. María Salome Araniva Cáceres Oficial Unidad de Acceso a la Información Pública
 50-Sr. José de Jesús Martínez Quijano Encargado de Presupuesto
 51-Sr. Carlos Ernesto Caravantes Rosales Encargado de Unidad de Mandamiento
 52-Sra. Doris Elizabeth Cruz de Durán Gerente Legal
 53-Sr. Boris Leonel Martínez Dimas Encargado Caja Empresarial
 54-Sra. María Isabel García Henríquez Encargada del Observatorio
 55-Sr. Luis Miguel Pérez de León Auditor Interno

Estas personas devengarán el sueldo mensual que señala el Presupuesto Municipal vigente y se aplicarán a la asignación 51101. Estos pagos se comprobarán por medio de recibos o planillas que reúnan los requisitos

establecidos en el inciso 2° del Art.86 del Código Municipal del cual se harán los descuentos de ley que sean aplicables. Certifíquese

Acuerdo número Veintiséis: Se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas, suscribir Contrato Laboral con el Licenciado ----- como Asesor de Recuperación de Mora de esta Municipalidad, contratado a partir del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2017, así mismo devengara el 10% del monto recuperado menos los descuentos de Ley aplicables. Estos pagos se comprobarán con planillas o recibos que cumplan con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal se aplicarán a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Sra. Morena de Domínguez
Alcaldesa Depositaria

Lic. Edwin Gilberto
Orellana Núñez

Ing. José Roberto
Munguía Palomo

Sra. Claudia Cristina
Ventura de Umanzor

Sr. Jorge Alberto
Menjívar

Lic. Francisco Antonio
Castellón Benavides

Licda. Carmen Yesenia
Chicas Méndez

Sr. José Roberto Cordero
Reyes

Sr. Jorge Alberto Merino
Ramírez

Suplentes

Lic. Carlos Alfredo Méndez
Florez Cabezas

Dra. Sonia Elizabeth
Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús
Hernández Iraheta

Dra. Rina Idalia Araujo
de Martínez

Sra. Flor de María Flamenco
Secretaria Municipal